ESTUDIOS PREVIOS
PARA LA COMPRAVENTA DE LUMINARIAS

FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO:	SEPTIEMBRE 01 DE 2026
DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	I.E. EUGENIO FERRO FALLA
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
MODALIDAD DE CONTRATACION:	REGIMEN ESPECIAL

La contratación por tratase de una Institución Educativa, por sufragarse con Fondos de Servicios Educativos y por la cuantía del mismo no superior a los 20 salarios mínimos, se supedita a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1015 de 2013, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución.

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Dentro de las funciones propias de la dirección y administración de una institución educativa se encuentra la conservación, adecuación, mantenimiento y mejoramiento de su infraestructura física y de los elementos necesarios para su adecuado funcionamiento, con el propósito de garantizar espacios dignos, seguros, funcionales y apropiados para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de bienestar institucional.

En este sentido, la Institución Educativa Eugenio Ferro Falla de Campoalegre requiere fortalecer y mantener las condiciones de iluminación y funcionamiento eléctrico de sus diferentes sedes, teniendo en cuenta el desgaste natural, deterioro y necesidad de reposición de algunos elementos eléctricos y de iluminación utilizados en aulas, oficinas, espacios comunes y demás áreas institucionales.

Por lo anterior, se hace necesaria la adquisición de luminarias, bombillos, elementos de extensión y distribución eléctrica, así como equipos de respaldo y protección de energía, que permitan atender las necesidades de reposición, adecuación y mejoramiento identificadas en las diferentes sedes de la Institución.

Con esta adquisición se busca garantizar condiciones adecuadas de iluminación, seguridad y confort para estudiantes, docentes, directivos y demás funcionarios, favorecer el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas, facilitar la disponibilidad de puntos y extensiones para el uso de equipos eléctricos y tecnológicos y, adicionalmente, contribuir a la protección y continuidad del funcionamiento de equipos que requieren respaldo ante eventuales interrupciones o variaciones del suministro eléctrico.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

La contratación tiene por objeto “COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUGENIO FERRO FALLA DE CAMPOALEGRE**”**

Especificaciones técnicas del objeto a contratar:

CODIGO UNSPSC **PRODUCTO**
39101600 **Lámparas y bombillas**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	LAMPARA LED 36W ACRILICA SOBREPONER	4	UND
2	PANEL LED 18W REDONDO DE INCRUSTAR	5	UND
3	PANEL LED 24W REDONDO DE INCRUSTAR	20	UND
4	PANEL LED 48W CUADRADO 60X60	22	UND
5	PLAFON PLASTICO	5	UND
6	BOMBILLO 20W	12	UND
7	BOMBILLO 40W	24	UND
8	EXTENSION INDUSTRIAL 5 METROS	3	UND
9	EXTENSION INDUSTRIAL 10 METROS	1	UND
10	MULTITOMA 6 SALIDAS 5 METROS	1	UND
11	UPS 1000va	2	UND

LA FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS. El contratista acreditara el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas mediante los siguientes requerimientos:

a. Los productos deberán ser entregados en las instalaciones de la Institución Educativa Eugenio Ferro Falla de Campoalegre, según especificaciones técnicas, en perfecto estado y deberán contar con la respectiva garantía que brinde cada marca.

3. LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON LA ENTIDAD SERÁN LAS SIGUIENTES:

a. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista.
b. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
c. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga de las actividades realizadas.
d. Responder por la calidad de los suministros o servicios prestados, sin perjuicio de la respectiva garantía.
e. Atender los requerimientos que el supervisor haga, y presentar informes sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
f. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

El valor estimado es de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.987.750) MCTE, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Este valor se obtuvo como resultado del análisis del sector

que tuvo como punto de referencia la búsqueda de contratos similares en el SECOP, los precios de mercado consultados, contrataciones anteriores y cotizaciones, asi:

		COTIZACION 1		COTIZACION 2	
ITEM	DESCRIPCION	ITEM	VR. TOTAL	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	LAMPARA LED 36W ACRILICA SOBREPONER	10.000	40.000	10.000	40.000
2	PANEL LED 18W REDONDO DE INCRUSTAR	11.000	55.000	12.500	62.500
3	PANEL LED 24W REDONDO DE INCRUSTAR	17.000	340.000	19.000	380.000
4	PANEL LED 48W CUADRADO 60X60	95.000	2.090.000	93.500	2.057.000
5	PLAFON PLASTICO	3.200	16.000	2.500	12.500
6	BOMBILLO 20W	7.000	84.000	9.000	108.000
7	BOMBILLO 40W	17.000	408.000	16.000	384.000
8	EXTENSION INDUSTRIAL 5 METROS	96.000	288.000	85.000	255.000
9	EXTENSION INDUSTRIAL 10 METROS	192.000	192.000	170.000	170.000
10	MULTITOMA 6 SALIDAS 5 METROS	24.000	24.000	29.500	29.500
11	UPS 1000va	220.000	440.000	250.000	500.000
	subtotal		3.977.000		3.998.500
	iva		iva incluido		iva incluido
	total		3.977.000		3998500
	promedio	3.987.750			

5. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA:

El término de ejecución contractual será de 5 días contados a partir de la firma del acta de inicio.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION:

Se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

FECHA CDP	01 SEPTIEMBRE 2026
CDP	024 - 2026
IMPUTACION	2.1.2.01.01.003.04.06 Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas
VALOR DISPONIBILIDAD	$3.987.750
FUENTE RECURSO	R. GRATUIDAD

7. FORMA DE PAGO:

La entidad realizará un solo pago, previa presentación de la factura o documento equivalente, acreditación de estar al día en los pagos de seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y de aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente, recibo a satisfacción del supervisor, informe del contratista y certificación de ingreso a almacén (para suministros).
El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago que se hace referencia, la Institución practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

NOTA: Para la ejecución del contrato, la I.E. Eugenio Ferro Falla de Campoalegre, NO entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago anticipado".

8. GARANTIA:

De conformidad con el Inciso 5 del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos, cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y para el caso la naturaleza y la forma de pago no se amerita garantía.
En el presente proceso no se solicitará la demostración de capacidad financiera mínima por parte de los oferentes ya que el pago se efectuará contra entrega a satisfacción de la entidad.

9. SUPERVISION:

La supervisión y vigilancia del cumplimiento del contrato será ejercida por el funcionario que designe el ordenador del gasto, teniendo en cuenta la pertinencia.

ALBINO CANGREJO JAVELA
Rector - Ordenador del Gasto